



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 515 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

15 AGO 2017

VISTO: El Informe N° 245-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 437767 y Reg. Exp. N° 333753, el Informe N° 220-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del proyecto: "Incremento en la Producción y Comercialización del Maíz Amiláceo, Asociación Luz del Campo, Distrito de Chinchihuasi, Churcampá, Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

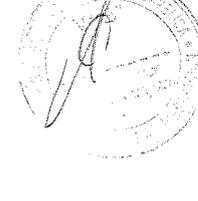
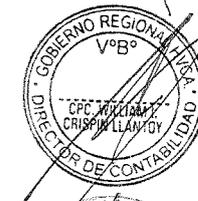
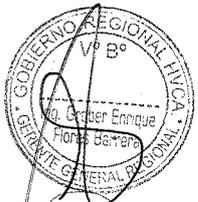
Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 454-2012/GOB.REG-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 515 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

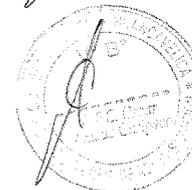
15 AGO 2017

HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibirán cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2012, entre ellas, dentro de la categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios y Forestal Luz del Campo, con la propuesta productiva: "Incremento en la Producción y Comercialización del Maíz Amiláceo, Asociación Luz del Campo, Distrito de Chinchihuasi, Churcampá, Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 196,055.00 (Ciento noventa y seis mil cincuenta y cinco con 00/100 soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 122,090.00 (Ciento veintidós mil noventa con 00/100 soles) y por parte del AEO el importe de S/. 73,965.00 (Setenta y tres mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 245-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Incremento en la Producción y Comercialización del Maíz Amiláceo, Asociación Luz del Campo, Distrito de Chinchihuasi, Churcampá, Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por la Ing. Roció Olivia Vítor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Asociación Beneficiada : Asociación de Productores Agropecuarios y Forestal Luz de Campo.
- Propuesta Productiva : "Incremento en la Producción y Comercialización del Maíz Amiláceo, Asociación Luz del Campo, Distrito de Chinchihuasi, Churcampá, Huancavelica"
- Código DGPP N° : 2166291
- Ppto total de Propuesta Productiva : S/. 196,055.00
- Inversión AEO : S/. 73,965.00
- Ppto. Asignado por el Gob. Regional : S/. 122,090.00
- Ppto. Ejecutado por el Gob. Regional : S/. 115,634.00
- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)
Ing. José E. Verástegui Huaranca (2014)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
- Responsable Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2013 -2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Roció Olivia Vítor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012
- Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014
- Fecha real término de ejecución : 04 de diciembre del 2014
- Implementación de la Propuesta Productiva: La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 515 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

15 AGO 2017

Descripción	Und.	Cant.	Precio real
Balanza mecánica (100 KG.)	Unidad	25	2,900.00
Mochila fumigadora de 20 LT (JACTO)	Unidad	25	6,000.00
Manguera de 1" de 100 MT	Rollo	50	12,500.00
Aspersor 11/2"	Unidad	25	9,500.00
Hoz Pajarita	Unidad	125	1,250.00
Azadones (Bellota)	Unidad	125	3,125.00
Mangos para picotas	Unidad	125	875.00
Picotas de dos cachos	Unidad	125	3,750.00
Rafia aspillera X 4 MTS de ancho	Rollo	10	5,000.00
Alambre de púa	Rollo	100	6,300.00
Abono foliar líquido	Litros	120	3,600.00
Fosfato diamónico	Unidad	172	20,424.00
Sulfato de potasio	Sacos	100	7,492.00
Rayo (Herbicida)	Litros	125	3,550.00
Correctos de PH	Litro	50	1,200.00
Rango (Herbicida)	Litros	50	1,400.00
Adquisición de guano de granja- gallina sacos de 50 KG.	Sacos	956	26,768.00
Total monto de cofinanciamiento			115,634.00

II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Incremento en la Producción y Comercialización del Maíz Amiláceo, Asociación Luz del Campo, Distrito de Chinchihuasi, Churcampá, Huancavelica"
- Cadena Productiva : Maíz
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. asignado Gob. Regional : S/. 122,090.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 115,634.00
- Saldo no ejecutado : S/. 6,456.00
- Año Presupuestal : 2012
- Ejecución Presupuestal : 2013 - 2014
- Meta Presupuestal : 2013 (279) - 2014 (371)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ACTIVO FIJO		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
	2,900.00	1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	2,900.00
	6,000.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	6,000.00
OTROS BIENES		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 515 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

15 AGO 2017

	106,734.00	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	106,734.00
TOTAL S/.	115,634.00		TOTAL S/.	115,634.00
	94.71%			94.71%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas en su totalidad;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Incremento en la Producción y Comercialización del Maíz Amiláceo, Asociación Luz del Campo, Distrito de Chinchihuasi, Churcampá, Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE - 2012, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios y Forestal Luz de Campo, siendo el costo de inversión de S/. 115,634.00 (Ciento quince mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

